Misión: Garantiza a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

Asunción, 4 de noviembre del 2021.-

Nota DI
Señora
***Raquel Ruiz Díaz de Schaefer**, Intendente Municipal*
*MUNICIPALIDAD DE **CAMBYRETA**, DEPARTAMENTO DE **ITAPUA***
Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:
*Fuente de Financiación: **FONACIDE***

N°	*Código de Local*	*Código de Inst.*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1-	0703011	4783	Escuela Básica N° 1.542 Prof. Sabina González de Cuenca	-Construcción de un SS. HH Tipo 8.00x7.60 m. -Cambio de techo de tejas, por techo de Chapas de Zinc, con cielo raso de machimbre sobre estructura de techo de madera existente (189 m2) -Construcción de Pórtico de acceso y accesorios. -Instalación eléctrica e hidráulica con accesorios. -Pintura en general.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. N°6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N°243004 de fecha 10/10/2.021**, que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**.

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Municipio.**

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad** deberá informar a la **Dirección de Infraestructura**: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Ing. Vicente R. Martínez T.
Fiscal del MEC

Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura MEC

mec.gov.py
@mec.gov.py
Asunción - Paraguay

Misión: Garantiza a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."*

1. La Resolución Ministerial N° *7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° *6274/19 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

P/A.

Mag. María Raquel Rabito
Directora de Infraestructura
Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC

MEMORANDUM VRMT N°144/2.021

PARA: **Arq. Mg. María Raquel Rabito,** Directora
Dirección de Infraestructura del MEC

DE: **Ingeniero Vicente Rafael Martínez Torales**, Referente
Departamento de Itapúa

FECHA: 04/11/2.021

REFERENCIA: FONACIDE –Municipalidad de Cambyreta – Expediente 243004

Se remite para los fines pertinentes, informe con relación al pedido de autorización para la construcción de un Pórtico de Acceso, Sustitución de Techo en 3 aulas; un SS. HH Tipo 8.00x7.60 m, con Instalaciones y Accesorios, conforme a planilla de obras presentada, en la **Escuela Básica N°1542 Prof. Sabina González de Cuenca**, del distrito de **Cambyreta,** del departamento de **Itapúa**, con fondos de **FONACIDE** asignados a la **Municipalidad**.

Analizadas las documentaciones técnicas remitidas a la **Dirección de Infraestructura**, se observa que estas cumplen con las normativas vigentes, por lo que se aprueban los proyectos, en los términos de la planilla que acompaña al presente **MEMORANDUM.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 243004
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Prof. Eduardo Fernández
ENTREGADO POR: Ing. Martínez
FECHA: 04 NOV. 2021 HORA: 19:39
FIRMA RECEPTOR.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ

"Cambyretá en Marcha"
Periodo de Gobierno 2015- 2021

Nota I.M. N° 257/2021

Cambyretá, 12 de octubre de 2021

Señora
Mg Arq. María Raquel Rabito
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en representación de la Municipalidad del Distrito de Cambyretá, Departamento de Itapúa y por su intermedio a donde corresponda, en relación a la **solicitud de autorización para la ejecución de la obra de Construcción de un bloque de sanitarios, pórtico de acceso y sustitución de techo en la Escuela Básica N° 1542 "PROF. SABINA GONZÁLEZ DE CUENCA**, a fin de adjuntar las láminas y documentos requeridos.

Las siguientes obras, previstas en el mencionado proyecto, corresponden a la micro planificación del año 2021:

- Construcción de un bloque de sanitarios sexados
- Construcción de un pórtico de acceso y caminero
- Sustitución de techo en bloque existente
- Sustitución de cielorraso en bloque existente
- Instalación eléctrica en bloque nuevo y bloque existente
- Pintura interior y exterior en bloque nuevo y bloque existente
- Instalación de agua corriente en bloque de sanitarios.
- Desagüe cloacal, cámara séptica y pozo absorbente en bloque a construir
- Construcción de rampa de acceso inclusivo.

Adjuntamos los planos del proyecto, la ubicación de la obra, las especificaciones técnicas y el presupuesto correspondiente.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarla con nuestra mayor consideración y estima.

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sra. Raquel Ruiz Díaz de Schaefer
Intendente Municipal

Teléf.-Fax: 071-212-341/2 e-mail: secretaria@cambyreta.gov.py